



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**5583**

*Ejecución de títulos judiciales 156/2018*

**D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA**, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000156 /2018** seguido a instancia de APOLONIA MUNTANER COLL contra la entidad mercantil SERCOOL INSULAR, SL, GASTROMEX, S.L sobre **Ejecución** se ha dictado por S.Sª **AUTO** de fecha **29/05/2019** y **diligencia** de la misma fecha, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante APOLONIA MUNTANER COLL frente a SERCOOL INSULAR, SL, GASTROMEX, S.L , partes ejecutadas solidarias”.

“Habiendo presentado el/los trabajador/es APOLONIA MUNTANER COLL exigiendo el cumplimiento por el empresario SERCOOL INSULAR, SL, GASTROMEX, S.L de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia 267 /2018, de conformidad al art.280 de la LJS, acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día **26/6/2019 a las 12:00 horas** para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación de los demandados por medio de edictos”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil SERCOOL INSULAR, SL, GASTROMEX, S.L en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 30 de mayo de 2019.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

